MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20305-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y QUIMIOLAB S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.949.470** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución No. 001400 del 22 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional y, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 del 02 enero 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", modificada y adicionada parcialmente por la resolución 00364 del 12 de febrero 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la señora **LILIANA RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.734, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **QUIMIOLAB S.A.S.,** identificada con el NIT. No. **830.024.737-4,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Modificación al contrato No. **07-8-20305-24** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 02 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto según la Cláusula primera OBJETO el "***SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL***", por un valor de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA**, según la Cláusula Tercera **VALOR,** y un Plazo de Ejecución es de **VEINTIÚN (21) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la DISAN, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado Contrato se inició el 9 de diciembre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-096116 - DISAN ARLOF-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

C. Que mediante comunicación oficial No GS-2026-002780-DISAN del 16 de enero de 2026 suscrito por el señor Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ – Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en calidad de supervisor del contrato, solicita a la señora ANIA MARITZA GARNICA RAMÍREZ, en calidad de representante legal suplente de la empresa **QUIMIOLAB S.A.S,** aceptación de incremento de IPC 2025, que serán utilizados durante la vigencia 2026; en los siguientes términos así:

> *"... En atención al contrato suscrito con QUIMIOLAB S.A.S., cuyo objeto contractual es el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, producto del proceso PN DISAN SA 012 2024, y en particular a lo establecido en la cláusula tercera sobre el valor del contrato, se precisa lo siguiente:*
>
> *"TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias, excepto a partir del 01/01/2026, en la que se realizará el incremento a los valores unitarios pactados, en el porcentaje %*

correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias."

En este sentido, respetuosamente me permito informar al señor Representante Legal que los valores correspondientes, que serán utilizados durante la presente vigencia para el desarrollo de la ejecución contractual, son los siguientes:

GRUPO8/ INMUNOLOGIA PO INMUNOFLUORESCENCIA		PRECIO CON IPC VIGENCIA 2024	IPC 5,10%	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2026	PRECIO FINAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	$ 22.810	$ 1.163	$ 23.973	$ 23.973
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	$ 22.810	$ 1.163	$ 23.973	$ 23.973
3	ANCA -MPO	$ 23.225	$ 1.184	$ 24.409	$ 24.409
4	ANCA-PR3	$ 17.815	$ 909	$ 18.724	$ 18.724
1	ENAS SSA	$ 9.264	$ 472	$ 9.736	$ 9.736
2	ENAS SSB	$ 9.264	$ 472	$ 9.736	$ 9.736
3	ENAS SM	$ 10.048	$ 512	$ 10.560	$ 10.560
4	ENAS RNP	$ 9.715	$ 495	$ 10.210	$ 10.210
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	$ 10.397	$ 530	$ 10.927	$ 10.927
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	$ 10.397	$ 530	$ 10.927	$ 10.927
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	$ 11.996	$ 612	$ 12.608	$ 12.608
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	$ 11.996	$ 612	$ 12.608	$ 12.608
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	$ 72.479	$ 3.696	$ 76.175	$ 76.175
1	ANTI DNA IFI	$ 18.818	$ 960	$ 19.778	$ 19.778
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	$ 6.187	$ 316	$ 6.503	$ 6.503

D. Que mediante oficio de fecha 21 de enero de 2026, la señora LILIANA RAMIREZ, en calidad de representante legal suplente de la empresa QUIMIOLAB S.A.S, acepta la solicitud de incrementos de IPC a los precios del contrato No 07-8-20305-24 de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera sobre el valor del contrato, a partir del 01/01/2026 de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior, en los siguientes términos:

*"En atención al Oficio GS-2026-002780-DISAN recibido, mediante el cual se comunica el ajuste correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026 conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de suministro **07-8-20305-24** celebrado entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y QUIMIOLAB S.A.S, nos permitimos manifestar nuestra aceptación formal del incremento del 5,10% sobre los valores unitarios pactados, correspondiente al IPC del año 2025, el cual se aplicará a partir del **1 de enero de 2026**.*

Agradecemos la claridad brindada por su equipo respecto a los alcances contractuales y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional"

E. Mediante comunicación oficial No GS-2026-005915-DISAN de fecha 28 de enero de 2025, el señor Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ – Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA Director de Sanidad Policía Nacional, autorización para realizar modificación al contrato No 07-8- 20305-24 respecto del incremento del IPC, en los siguientes términos:

"…De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, que entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la empresa QUIMIOLAB S.A.S., se suscribió el contrato No. 07-8-20305-24, derivado del proceso PN DISAN SA 012 2024, cuyo objeto es el "Suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional".

La solicitud se ampara en lo estipulado dentro del contrato en su Cláusula Tercera (VALOR), el cual prevé de manera taxativa lo siguiente:

"...TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias, excepto a partir del 01/01/2026, en la que se realizará el incremento a los valores unitarios pactados, en el porcentaje % correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior..."

Lo anterior, teniendo en cuenta que nos encontramos en la vigencia 2026 y en consecuencia, se ha cumplido la condición temporal y jurídica para proceder con la actualización de los precios unitarios, utilizando como base el IPC certificado por el DANE para el cierre del año 2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN:

Se hace constar que:

- *Mediante el comunicado oficial GS-2026-002780-DISAN, esta supervisión solicitó la aceptación de las condiciones de reajuste al contratista.*
- *El contratista manifestó su aceptación mediante oficio radicado el 21 de enero de 2026, documento que se adjunta como soporte integral a esta solicitud.*

Con base en el acuerdo jurídico contemplado, los precios unitarios objeto de ajuste quedaran de la siguiente manera:

GRUPO8/ INMUNOLOGIA PO INMUNOFLUORESCENCIA		PRECIO CON IPC VIGENCIA 2024	IPC 5,10%	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2026	PRECIO FINAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	$ 22.810	$ 1.163	$ 23.973	$ 23.973
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	$ 22.810	$ 1.163	$ 23.973	$ 23.973
3	ANCA -MPO	$ 23.225	$ 1.184	$ 24.409	$ 24.409
4	ANCA-PR3	$ 17.815	$ 909	$ 18.724	$ 18.724
1	ENAS SSA	$ 9.264	$ 472	$ 9.736	$ 9.736
2	ENAS SSB	$ 9.264	$ 472	$ 9.736	$ 9.736
3	ENAS SM	$ 10.048	$ 512	$ 10.560	$ 10.560
4	ENAS RNP	$ 9.715	$ 495	$ 10.210	$ 10.210
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	$ 10.397	$ 530	$ 10.927	$ 10.927
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	$ 10.397	$ 530	$ 10.927	$ 10.927
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	$ 11.996	$ 612	$ 12.608	$ 12.608
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	$ 11.996	$ 612	$ 12.608	$ 12.608
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	$ 72.479	$ 3.696	$ 76.175	$ 76.175
1	ANTI DNA IFI	$ 18.818	$ 960	$ 19.778	$ 19.778
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	$ 6.187	$ 316	$ 6.503	$ 6.503

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato y velando por el equilibrio económico del mismo, así como por la continuidad en la prestación del servicio de salud para los afiliados y beneficiarios de la Institución, emito ***CONCEPTO FAVORABLE*** *para adelantar el trámite administrativo de modificación (reajuste por IPC)."*

F. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 establece: *"De los medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato, (...) numeral 2do, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y (...)"*, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula Tercera – VALOR del contrato de suministro No. **07-8-20305-24**, incrementando los valores unitarios de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025, correspondiente al 5,1%, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA**, de acuerdo a los siguientes valore unitarios:

VALORES UNITARIOS CON IPC 2025 (5.10%)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 8 INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	VALORES UNITARIOS IPC (5,1%)
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	$ 23.973
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	$ 23.973
3	ANCA -MPO	$ 24.409
4	ANCA-PR3	$ 18.724

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 13. AUTOINMUNIDAD	VALORES UNITARIOS
1	ENAS SSA	$ 9.736
2	ENAS SSB	$ 9.736
3	ENAS SM	$ 10.560
4	ENAS RNP	$ 10.210
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	$ 10.927
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	$ 10.927
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	$ 12.608
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	$ 12.608

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 89. REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	VALORES UNITARIOS
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	$ 76.175

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 90. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA INMUNOLOGÍA POR INMUNOFLUORESCENCIA ANAS - ANTI DNA	VALORES UNITARIOS
1	ANTI DNA IFI	$ 19.778
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	$ 6.503

VALORES EXENTOS DE IVA

CLAUSULA SEGUNDA: **El CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación al contrato **07-8-20305-24**, a la aseguradora respectiva, para conocimiento de las partes sin que afecte la garantía expedida al contrato.

CLAUSULA TERCERA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **07-8-20305-24**, así como de sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 27 FEB 2026

EL CONTRATANTE

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LILIANA RAMIREZ
Representante Legal
QUIMIOLAB S.A.S.

Proyectó: ASE09 **MARTA CRISTINA ALDANA CASALLAS**
Analista de Contratos - DISAN – PONAL
Revisó: MY. **SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó: MY. **JULIO CESAR RAMIREZ GÁLLEGO**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Revisó: **PS-24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co